RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 188-2013-MPP

San Pedro de Lloc, 09 de abril del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El Decreto Supremo Nº 004-2013-EF, el Informe Nº 0199-2013-JUP/MPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la dación de la nueva Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 004-2013-EF, de fecha 14 de enero del 2013, se decreta reajustar a partir de enero del 2013, las pensiones percibidas por los beneficiarios del régimen del Decreto Ley Nº 20530 que hayan cumplido sesenta y cinco (65) años o más de edad al 31 de diciembre del 2012, cuyo valor anualizado no exceda el importe de veintiocho (28) Unidades Impositivas Tributarias.

Que, mediante Informe Nº 0199-2013-JUP/MPP de fecha 25 de marzo del 2013, la Unidad de Personal, en mérito al Decreto Supremo Nº 004-2013-EF, de fecha 14 de enero del 2013, informa que los ex trabajadores cesantes de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo: Calderón Mondragón Víctor, Cubas Carlos Salvador, Cueva Arias Augusto, Díaz Chunga Maryorie, Calderón Goyburo Nelida, León Vigo César, Romero Vda. de Espinoza Laura, Rosas Mostacero Avelino, Ventura Landivar Juan, Vera Lazo Vicente, Yacila Silva Alberto, Poémape Vargas Nora, Barba Vda. de Vértiz Carmen; que laboraron en esta Comuna, cumplen con los requisitos, correspondiéndole un reajuste de S/. 25.00 por mes con retroactividad a enero hasta marzo del 2013, que ascendería a la suma de S/. 75.00 a cada ex servidor municipal.

Que, mediante Informe Nº 123-2013-SGAL-MPP de fecha 05 de abril del 2013, la Subgerencia de Asesoría Legal, informa que de acuerdo a lo informado por la Unidad de Personal como responsable del manejo e información de los recursos humanos con que cuenta nuestra institución y considerando que el dispositivo legal antes mencionado es de estricto cumplimiento, opina favorablemente se emita la Resolución de Alcaldía que autorice el reajuste a los pensionistas mencionados.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR un reajuste de pensiones por el monto de **S/. 25.00 (Veinticinco y 00/100 Nuevos Soles)** con eficacia anticipada desde el mes de enero del 2013, a los pensionistas del régimen del Decreto Ley Nº 20530 que hayan cumplido 65 años de edad o más al 31 de diciembre del 2012, cuyos pensionistas son los siguientes:

- CALDERÓN MONDRAGÓN, Víctor
- CUBAS CARLOS, Salvador
- CUEVA ARIAS, Augusto
- DÍAZ CHUNGA, Maryorie
- CALDERÓN GOYBURO, Nélida
- LEÓN VIGO, César,
- ROMERO VDA. DE ESPINOZA, Laura
- ROSAS MOSTACERO, Avelino
- VENTURA LANDIVAR, Juan
- VERA LAZO, Vicente
- YACILA SILVA, Alberto
- POÉMAPE VARGAS, Nora
- BARBA VDA. DE VÉRTIZ, Carmen

ARTICULO SEGUNDO: Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a las Unidades involucradas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC.
Alcaldía.
Secretaría General
Gerencia Municipal
Personal
Tesorería
Presupuesto
Contabilidad
Interesados
Archivo